



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 8 de abril de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 390/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00010201-2/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Dr. Rodolfo Ariza Clerici en su carácter de Juez del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita el pase y promoción interina de Anabela Miecchi Ocampo al cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia en la Vocalía a su cargo.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante Dictamen FH N° 107/2025, que Anabela Miecchi Ocampo reviste el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia, en lo Penal, Contravencional y Faltas N° 1, confirmada por Res. Presidencia N° 1281/2023 y será promovida al cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, con carácter interino, a partir del 25 de abril de 2025 y mientras se extienda el pase interino de Silvana Soledad Slobozion, conforme Res. Presidencia N° 1043/2024. Se solicita su pase y promoción interina al cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin perjuicio de lo dispuesto por Res. Presidencia N° 1043/2024.

Que lo solicitado es en relación al proceso electoral 2025 para la cobertura de la banca de la Legislatura del Poder Legislativo de la CABA y hasta su efectiva finalización, conforme el cronograma dispuesta por la Acordada T N° 3/2025.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer el pase y promoción interina de Anabela Miecchi Ocampo (Legajo N° 7001) al cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con carácter interino y extraordinaria, sin perjuicio de lo dispuesto por Res. Presidencia N° 1043/2024 y mientras se extienda el proceso electoral 2025 para la elección Diputados/as titulares y sus respectivos suplentes para integrar el Poder Legislativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo dispuesto por DECTO-2025-91-GCABA-AJG.

Art. 2º: Establecer que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá informar mensualmente si ha finalizado el proceso electoral 2025 para la elección Diputados/as titulares y sus respectivos suplentes para integrar el Poder Legislativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo dispuesto por DECTO-2025-91-GCABA-AJG.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaria General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 390/2025